



C I R C U L A R CSJHUC20-1

Fecha: 8 de enero de 2020

Para: MAGISTRADOS, JUECES Y JUEZAS DE LA ESPECIALIDAD PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Campaña de divulgación sobre la justicia restaurativa.”*

El Consejo Superior de la Judicatura, como estrategia de sensibilización entorno a la importancia que tiene la justicia restaurativa para la prevención y solución alternativa de los conflictos, ha producido diez piezas comunicativas, las cuales facilitarán a los usuarios de la justicia y a funcionarios judiciales, comprender sus fundamentos, finalidades y formas de validación en el proceso penal.

Por esto, el Consejo Superior de la Judicatura, ha puesto a disposición de la comunidad estas piezas informativas para su libre divulgación, en los siguientes links:

Vídeo 1. ¿Qué es la justicia restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=VhX0PH1VIgk
Vídeo 2. Características de la Justicia Restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=buiHPV77Ofs
Vídeo 3. ¿Qué integra la Justicia Restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=xHDbu_W8br4
Vídeo 4. ¿En qué se diferencia la Justicia Restaurativa de la Justicia Retributiva?	https://www.youtube.com/watch?v=m5i-Vfc6Dyk
Vídeo 5. Beneficios de la Justicia Restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=XvTDFX-ZFjg
Vídeo 6. Las reglas de la justicia restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=i_dFN3Dogws
Vídeo 7. ¿Cómo se inicia un proceso de justicia restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=5c69yEKYnFg
Vídeo 8. Trámite del proceso restaurativo o mediación	https://www.youtube.com/watch?v=5eGf1TUAKMI
Vídeo 9. Efectos de los acuerdos y resultados restaurativos	https://www.youtube.com/watch?v=1aL1fJo9Ed0
Vídeo 10. Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	https://www.youtube.com/watch?v=k2byWfVRFdk

Agradecemos su participación e interacción en el desarrollo de esta estrategia institucional.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH

Presidente
JDH/DADP.